

Logroño, calle Vara de Rey, nº 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el período de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto y con la suficiente antelación.

Clavijo, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Fuenmayor*  
III.C.1273

Durante los días 17, 18 y 19 del mes de octubre, de 18 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Fuenmayor, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el período de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Fuenmayor, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE GALILEA

*Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Galilea*  
III.C.1274

Durante los días 13 y 14 del mes de octubre, de 18 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Galilea, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el período de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Galilea, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Apertura de cobro de varios tributos*  
III.C.1263

Don Patricio Capellán Hervias, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los tributos locales de carácter real:

Rústica, Urbana, Industrial: Licencia Fical, Rendimientos de Trabajo Personal: Licencia correspondiente al actual año 1988.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo, excepto sábados que el horario será de 10 a 13 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos, a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación. Se advierte que los recibos no satisfechos en el período voluntario y que finaliza el 30 de noviembre, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, al haber quedado suprimido el recargo de prórroga por el Real Decreto 335/85 que modifica el citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HERCE

*Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales del servicio en el cementerio municipal y del impuesto municipal de circulación de vehículos*  
III.C.1264

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1988, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del

servicio en el cementerio municipal y del impuesto municipal de circulación de vehículos, por lo que queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, el acuerdo aprobatorio se elevará a definitivo.

En Herce, a 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Lardero*  
III.C.1275

Durante los días 24, 25 y 26 del mes de octubre, de 17 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Lardero, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto y con la suficiente antelación.

Lardero, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Exposición pública del expediente nº 2/88 de Modificación de Créditos*  
III.C.1265

Aprobado inicialmente, expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1988, nº 2, por medio de Habilitaciones, por importe de 17.934.009 Pts., queda expuesto el expediente y acuerdo por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en esta Secretaría municipal para que pueda examinarse y presentar reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas interesadas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el expediente y acuerdo quedarán elevados a definitivos.

Rincón de Soto, a 17 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

#### AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

*Edicto de apertura de cobro*  
III.C.1279

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación correspondientes al ejercicio de 1988.

Canalones, goterillas, balcones, portazas, alcantarillado, perros, impuesto municipal de circulación.

Día de cobro: 30 de septiembre de 1988.

Horario: De las 4,30 a las 8 de la tarde.

Periodo voluntario: Del 30 de septiembre al 31 de octubre ambos inclusive.

Transcurrido el período voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado en el Ayuntamiento, podrán hacerlo en las Oficinas de Recaudación en Logroño, y en su defecto como de costumbre.

Lo que traslado al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y exposición en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Rodezno.

R-Logroño, 16 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

*Contribuciones especiales para ampliación de captación de aguas a Santurde de Rioja*  
III.C.1266

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para ampliación de captación de aguas a Santurde de Rioja que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10-7-87.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.